



AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.230/

Quillón, Julio 09 de 2020.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 06.07.2020, de devolución de dinero emitida por don Mario Urra Yévenes, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Correo electrónico de fecha 08.07.2020, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Urra Yévenes, pagó permiso de circulación correspondiente a una moto año 2015, placa patente única CO0456-K, pago que fue cobrado de acuerdo a tasación de una moto del año 2018, lo que generó un cobro mayor al que correspondía, produciéndose una diferencia de \$ 13.996.- (trece mil novecientos noventa y seis pesos);
2. Que el Sr. Urra Yévenes, solicita la devolución de dicha diferencia en el pago y además, requiere que dicha devolución sea transferida a nombre de su hermana, Sra. María Olga Urra Yévenes;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero por concepto de permiso de circulación de moto, placa patente **CO0456-K**, a Don **MARIO URRAYEVENES**, cedula de identidad N° [REDACTED] la suma de **\$ 13.996.-** (trece mil novecientos noventa y seis pesos).
2. **TRANSFIERASE** el monto indicado en el punto 1 del presente decreto alcaldicio, a nombre de la Sra. **MARIA OLGA URRAYEVENES**, cedula de identidad N° [REDACTED], cuenta Rut [REDACTED] de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Mario Urra Yévenes.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente al contribuyente indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución vía correo electrónico:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. DE TRANSITO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU